



Coordinación Administrativa de la Gobernación  
Provincia de Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



DECISION ADMINISTRATIVA Nº 395

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Apellido y Nombre	D.N.I.
DIAZ ANGEL ALBERTO	30.636.781
ECHAZU SERGIO RAMON	31.767.975
MARTINEZ JORGE ALEJANDRO	33.701.626
RIVADERO MARTIN DIEGO	28.886.484



Dr. NICOLAS J. DEMITROPULOS  
COORD. ADM. DE LA GOBERNACION  
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

395

MINISTERIO DE ECONOMIA	
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	
DIRECCION GENERAL DE RENTAS - SALTA	
IMPORTE: 1936,65	
FECHA DE VENCIMIENTO: 17/6/21	
IDENTIFICACION: 2437803	
FOLIO 3	
DATO NUMERACION	

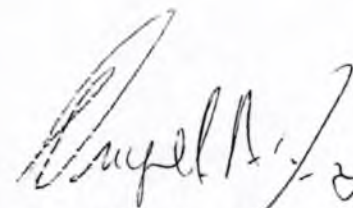
ADENDA  
CONTRATO DE SERVICIOS


Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Subsecretario del Parque Automotor, Ricardo Velarde Figueroa D.N.I. N° 13.346.206 con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el Sr. Angel Alberto Diaz D.N.I. N° 30.636.781 con domicilio en Av. del Libano 650 Complejo Arenales, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 306/21, modificando sus cláusulas Primera y Segunda, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

**PRIMERA:** LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Subsecretaría del Parque Automotor, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDA:** LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 80.500 (pesos ochenta mil quinientos con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 31 días del mes de agosto de 2021.

  
Angel Alberto Diaz  
30636781

  
Ricardo Velarde Figueroa  
Subsecretario del Parque Automotor  
Gobierno de la Provincia de Salta



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



395

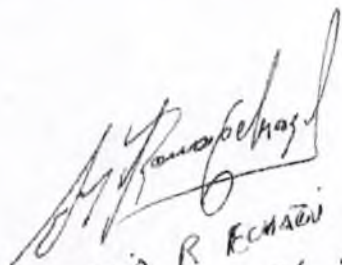
ADENDA  
CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Subsecretario del Parque Automotor, Ricardo Velarde Figueroa D.N.I. N° 13.346.206 con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el Sr. Sergio Román Echazú D.N.I. N° 31.767.975 con domicilio en B° Portal de Güemes Mz. 90 Casa 16, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 306/21, modificando sus cláusulas Primera y Segunda, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

**PRIMERA:** LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Subsecretaría del Parque Automotor, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDA:** LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 80.500 (pesos ochenta mil quinientos con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 31 días del mes de agosto de 2021.

  
SERGIO R. ECHAZÚ  
DNI 31167975

Ricardo Velarde Figueroa  
Subsecretario del Parque Automotor  
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Grial de la Gobernación

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
SALTA / DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA  
LIQUIDACIÓN UNIBIESTO DE SELLOS  
IMPUESTO: \$ 1920  
FECHA DE VENCIMIENTO: 17/09/2021  
SEGUIMIENTO Nº: 742477  
VALIDO CON EL PAGO DE RESPONSABILIDAD (F940 - Hoja Liquidación Fiscal)  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

GOVERNACIÓN  
FOLIO 5  
DPTO. NUMERACIÓN

395

**ADENDA**  
**CONTRATO DE SERVICIOS**

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Subsecretario del Parque Automotor, Ricardo Velarde Figueroa D.N.I. N° 13.346.206 con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el Sr. Jorge Alejandro Martínez D.N.I. N° 33.701.626 con domicilio en calle Los Olmos 205 B° Chachapoyas, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 306/21, modificando sus cláusulas Primera y Segunda, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

**PRIMERA:** LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Subsecretaría del Parque Automotor, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDA:** LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 80.500 (pesos ochenta mil quinientos con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 31 días del mes de agosto de 2021.

Jorge Alejandro  
Martínez Eckhardt

DNI: 33701626

Ricardo Velarde Figueroa  
Subsecretario del Parque Automotor  
Gobierno de la Provincia de Salta



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría/Gral de la Gobernación

395

**ADENDA**  
**CONTRATO DE SERVICIOS**

1945 95  
12/9/21  
2437 30

GOBERNACION  
FOLIO  
6  
DATA NUMERACION

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Subsecretario del Parque Automotor, Ricardo Velarde Figueroa D.N.I. N° 13.346.206 con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el Sr. Martin Diego Rivadero D.N.I. N° 28.886.484 con domicilio en calle España 1151, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 306/21, modificando sus cláusulas Primera y Segunda, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

**PRIMERA:** LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Subsecretaría del Parque Automotor, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDA:** LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 80.500 (pesos ochenta mil quinientos con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los ..... días del mes de agosto de 2021.

Ricardo Velarde Figueroa  
Subsecretario del Parque Automotor  
Gobierno de la Provincia de Salta

MARTIN DIEGO RIVADERO  
DNI 28.886.484